



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 106 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

19 JUN 2015

VISTO:

Memorándum N° 0159-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 114-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficio Múltiple N° 86-2015-PCM/DNTDT emitido por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001941 emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorándum N° 0159-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del señor Alcalde Provincial Manuel Raúl Oviedo Palacios, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para participar en la reunión de trabajo cursada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM, mediante Oficio Múltiple N° 86-2015-PCM/DNTDT, sobre los alcances de los Proyectos de Ley 03191/2013-PE y 3355/2013-PE, a llevarse a cabo el día 19 de junio del presente, conjuntamente con otras autoridades de la provincia Jorge Basadre.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...".

De igual forma señala en su párrafo 2° del mismo artículo, el otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes por comisión de servicios a nivel nacional asciende a S/. 380.00 nuevos soles por día...".

Que, con Informe N° 114-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 044-2015-MPJB (señor Alcalde Provincial – Manuel Raúl Oviedo Palacios) para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y comisión de servicios del Alcalde Provincial.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios – Alcalde Provincial, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el día 19 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS, S/. 1,476.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Pasaje Aéreo) (2.3.2.1.2.1) S/. 1,096.00 nuevos soles
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) S/. 380.00 nuevos soles



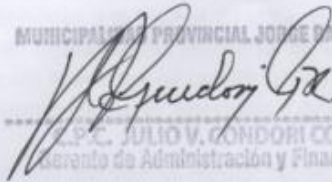
ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.c.
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



JULIO V. CONDORI COA
 Gerente de Administración y Finanzas

